

Quito, 05 de Diciembre de 2014

Señor
Silvio Salomón Heller Albin
GERENTE GENERAL
INMODIAMANTE S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines previstos en la Ley de Compañías, cúmpenos manifestarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía **INMODIAMANTE S.A.**, de la siguiente manera:

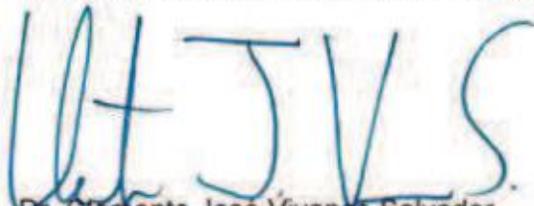
CEDENTE:		CESIONARIA:	
DENOMINACION	KANAWA INVESTMENTS LTD.	DENOMINACIÓN	CARLINA S.A.
NACIONALIDAD	REINO UNIDO	NACIONALIDAD	COSTA RICA
VALOR C/ACCIÓN	US \$ 1,00	VALOR C/ACCIÓN	US \$ 1,00
No. ACCIONES	188	No. ACCIONES	188
TOTAL	US \$ 188,00	TOTAL	US \$ 188,00

El tipo de inversión de las compañías **KANAWA INVESTMENTS LTD.** Y **CARLINA S.A.**, son extranjeras.

Le solicitamos se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

De igual forma, requerimos que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmamos conjuntamente, Cedente y Cesionario.



Dr. Clemente José Vivanco Salvador
APODERADO
KANAWA INVESTMENTS LTD.



Dr. Clemente José Vivanco Salvador
APODERADO
CARLINA S.A.

CEDENTE

CESIONARIO

NOTARIAL CERTIFICATE



BE IT KNOWN that I, KUDDUS ALI of 2 Whitechapel Road, London E1 1EW England a duly authorised notary public CERTIFY as follows:

1. The documents attached to this certificate are true and complete copy of the following
2. Certificate of Incumbency of Kanawa Investments Ltd. consisting of one page, produced to me by Riccardo Castellani, identified to me by the production of his Italian Identity Card Number AS 7908607.
3. The attached is the true copy of the original.



IN witness whereof I have signed my name and affixed my seal of office
SIGNED and sealed at 2 Whitechapel Road, London, E1 1EW, England on the Sixth Day of November
Two Thousand and Fourteen.



Kuddus Ali
Notary Public
2 Whitechapel Road
London E1 1EW
England and Wales


Notary Public
England and Wales

Protocol Number: 698/2014

TRADUCCION

HAGO SABER que yo, KIDDUS ALI, de 2 Whitechapel Road, Londres E1 1EW Inglaterra y debidamente autorizado CERTIFICO lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos a este certificado son verdaderos y costan de lo siguiente:
2. Certificado de Incumbencia de KANAWA INVESTMENTS LTD., consiste en una página, producida por mi por Riccardo Castellani, identificado ante mi con su carnét de Identidad Italiano AS 7908607.
3. El documento adjunto es fiel copia del original.



Como testimonio de lo dicho he firmado y puesto el sello notarial.

FIRMADO y sellado en 2 Whitechapel Road, Londres, E1 1EW, Inglaterra el sexto día de Noviembre de dos mil catorce.

(Sello Notario)

(sello)

(sello)

Kuddi Ali
Notario Público
2 Whitechapel Road
Londres e1 1ew
Inglaterra y Gales

(Firma ilegible)
Notario Público
Inglaterra y Gales

Protocolo Número 698/2014

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays/Pais

This public document
Le présent acte public / El presente documento público

2. Has been signed by Kuddus Ali
a été signé par / ha sido firmado por

3. Acting in the capacity of Notary Public
agissant en qualité de / quien actúa en calidad de

4. Bears the seal/stamp of The Said Notary Public
est revêtu du sceau / timbre de / y está revestido del sello / timbre de

Certified
Attesté / Certificado

5. at London **6. the** 10 November 2014
à / en / le / el día

7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
par / por

8. Number K285180
sous no / bajo el número

9. Seal / stamp:  **10. Signature:** K. Durni
Sceau / timbre: / Sello / timbre: / Signature: / Firma:

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Accr
E/C

Lond



TRADUCCION

APOSTILLA

Convenio de la Haya de 5 de Octubre de 1961

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Este es un Documento Público.
2. Ha sido firmado por Kuddus Ali
3. Actuando en Capacidad de Notario Público
4. Contiene sello/estampa de El citado notario
Certifica
5. En Londres 6. El 10 de Noviembre de 2014
6. Por La Secretario del Estado y Asuntos Exteriores
7. Número K 285180
8. Sello (Sello) 10. Signature: K Dunn



Este documento no ha sido usado en UK y contiene una firma original, sello y estampilla adjuntos, es un documento de Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento adjunto. La apostilla adjunta que ha sido fotocopiada y certificada en Reino Unido confirma la firma del Reino Unido, y es público y oficial destinado únicamente a certificaciones. No autentica la firma del documento original y su contenido.

Este documento debe ser usado en cualquier país que haya firmado el Convenio de Haya, el 5 de Octubre de 1961, y puede ser presentado en la sección consular de cualquier país.

Para verificar la Apostilla ingrese a www.verifyapostille.service.gov.uk

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

OF

KANAWA INVESTMENTS LTD.

We, VGV (UK) LTD. in our capacity as Registered Agent of KANAWA INVESTMENTS LTD. (the "Company"), a Limited Liability Company existing under the Laws of the State of Nevada, do hereby certify the following:

1. The name of the Company is KANAWA INVESTMENTS LTD.
2. The Company was incorporated under the jurisdiction of the State of Nevada on February 19th, 2009, numbered E0098782009-1, being the Registered Office at 5858 South Pecos Road, Suite 100, Las Vegas, Nevada 89120.
3. On October 27th, 2014, the Company moved its Registered Office to 5B Sandringham Road, EB 2LR, London, United Kingdom.
4. Since then, the Company exists under the provisions of United Kingdom Companies Act 2006 as Company numbered 9281066.
5. The Registered Agent of the Company is VGV (UK) LTD., 18 Soho Square, W1D 3QL, London, United Kingdom.
6. The Company issued 10,000 shares with a par value of £1.00 each of ordinary class.
7. In so far as is evidenced by the documents filed at the Registered Office, the Company is in existence and in good standing.
8. According to the documents filed on the Company's file as at October 27th, 2014, there are no actions, pending or threatened, against the Company and no action has been taken to wind-up the Company or to appoint a receiver or manager.
9. According to our records the Company has not created any charges over its assets.
10. According to the records available at the Registered Office, the Director of the Company is:

Director:
Clemente José Vivanco Salvador

Date Appointed:
October 27th, 2014

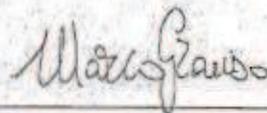
According to the records available at the Registered Office, the Shareholders of the Company are:

Shareholders:
BOSTON HILLS INVESTMENTS S.A.

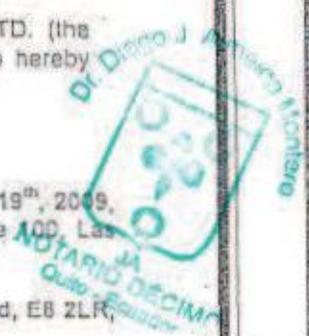
No. of Shares:
10,000 Shares

London, October 27th, 2014

Kuddus Ali
Notary Public
2 Whitechapel Road
London E1 1EW
England and Wales



For and on behalf of
VGV (UK) LTD.
Registered Agent
Marco Grauso
Director



TRADUCCION

CERTIFICADO DE AGENTE REGISTRADO

de

KANAWA INVESTMENTS LTD.

Nosotros, VGV (UK) LTD. En nuestra capacidad de Agente Registrado de KANAWA INVESTMENTS LTD., ("la compañía"), una compañía de responsabilidad limitada existente bajo las leyes del Estado de Nevada, certifico lo siguiente:

1. El nombre de la compañía es KANAWA INVESTMENTS LTD.
2. La compañía fue incorporada bajo la jurisdicción del Estado de Nevada en Febrero 19 del 2009, numerada con E008782009-1, siendo su oficina registrada en 5858 South Pecos Road, Suite 100, Las Vegas, Nevada 89120.
3. El 27 de Octubre de 2014, la compañía ha sido transferida a la Oficina Registrada ubicada en 5B Sandringham Road, E8 2LR, Londres, Reino Unido.
4. A partir de ese momento, la compañía existe bajo las ley de Compañías de Reino unido promulgada en el 2006, y numerada con el 9281066.
5. El Agente Registrado de la Compañía es VGV (UK) LTD., 18 Soho Square, W1D, 3QL, Londres, Reino Unido.
6. La compañía ha emitido 10.000 acciones valoradas en L1.00 cada una y son ordinarias.
7. Como lo evidencian los archivos de la Oficina Registrada, la compañía se encuentra en existencia y vigente.
8. De acuerdo con los documentos archivados en el expediente de la Compañía al día 27 de Octubre de 2014, no existen procesos pendientes o que se amenacen entablar en contra de la Compañía y no se ha tomado ninguna acción para terminar la Compañía o nombrar a un síndico o administrador.
9. De acuerdo con nuestros registros, la Compañía no ha creado ningún gravamen sobre sus bienes.
10. De acuerdo con los registros disponibles en la Oficina Registrada de la Compañía, el Director de la compañía es:

Director:
Clemente José Vivanco Salvador

Fecha de Nombramiento:
27 de Octubre de 2014

De acuerdo a los registros constantes en la Oficina Registrada, los accionistas de la compañía son:

Accionista:
BOSTON HILLS INVESTMENTS S.A.

No. de Acciones:
10.000 Acciones

Londres, Octubre 27 de 2014

(Sello)
Kuddi Ali



Notario Público
2 Whitechapel Road
Londres e1 1ew
Inglaterra y Gales

(Firma ilegible)
Por y en representación de
VGV (UK) LTD.
Marco Grauso Director

(Sello)



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió (7 fechos)

Quito a, 10 DIC 2014

JA *[Signature]* Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO





ESCRITURA NUMERO DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y

NOTARIA
TERCERA
CUATRO (10.434)



FECHA:

26 de noviembre del 2010

PROTOCOLIZACION DE:
PODER

OTORGA:

CARLINA S.A.

A FAVOR DE:

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

CUANTIA

INDETERMINADA

Di copias

P.R.T.

SEÑOR NOTARIO:



En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar el presente instrumento conferido en la República de Costa Rica, contiene el Poder Especial que confiere la compañía CARLINA S.A. a favor del señor Clemente José Vivanco Salvador, el cual está debidamente autenticado en el Consulado del Ecuador San José - Costa Rica.

Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo, para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Katherine Burgos".

Katherine Burgos
Matr. 8886 C.A.P.

A long, thin, handwritten vertical line on the right side of the page, possibly a signature or a mark.

NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS.-Yo, MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS,

Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Edificio Fuente Cantos Primer piso, frente a Hospital Cima, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice:

"ACTA NÚMERO DOS. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa CARLINA, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número tres-ciento uno -seiscientos noventa y siete

mil novecientos treinta y cuatro, con domicilio social Escazú, edificio Fuente Cantos, primer piso, frente Hospital Cima, San José, Costa Rica, celebrada en su domicilio social, a las siete horas del cinco

de noviembre del dos mil diez, con la asistencia de Silvio Salomon Heller Albin, Ecuatoriano, mayor de edad, empresario, casado y domiciliado en Av. Amazonas cuatro mil seiscientos y Gaspar de

Villaroel, piso diez, Quito - Ecuador, con pasaporte de su país número uno siete cero uno uno nueve dos uno nueve cinco, representante de la sociedad PEGASO LOMBARD CORP., sociedad

debidamente inscrita en Las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio social en Las Islas Vírgenes Británicas, Edificio Akara, Calle veinticuatro Castro, Wickhams Cay uno, Pueblo Tortola, sociedad

dueña del capital social de BOSTON HILLS INVESTMENTS, S.A., cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos catorce mil quinientos cuarenta y uno, representada por la señora Melissa

Guardia Tinoco, sociedad dueña del cien por ciento del capital social de la compañía de esta plaza. Actúa como Presidente la señora Melissa Guardia Tinoco y como Secretario ad-hoc la señora Vivian

Cristina Brones Barrantes. Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran

firmez: ARTICULO PRIMERO: Se otorga al señor CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, abogado, casado y domiciliado en Av. Amazonas cuatro

mil seiscientos y Gaspar de Villaroel, piso diez, Quito - Ecuador, con pasaporte de su país número uno siete cero siete dos cinco dos cero cero uno, un PODER ESPECIAL, tan amplio y suficiente como sea

en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: (a) administre los asuntos de la sociedad en la República de Ecuador, de conformidad con las

siguientes facultades, pero sin limitarse a ellas: (i) Administrar la Sociedad bajo los estrictos lineamientos expresos impuestos y dictados por la Junta de Accionistas de la Compañía, mediante

actos de simple administración así como actos de disposición pero siempre en sujeción al contenido de este documento. (ii) Celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clase y descripción en nombre

de la Sociedad siempre que los mismos no sobrepasen en total los DIEZ MIL DOLARES

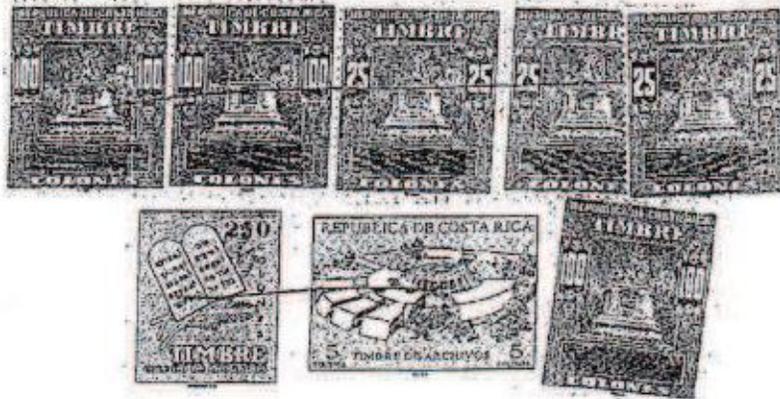
MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS



139064206609

AMERICANOS. (iii) Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS; comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, en forma no sucesiva; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la Sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, pudiendo girar contra las mismas hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, en forma no sucesiva; depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la Sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, en forma no sucesiva; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la Sociedad esté involucrada ya sea como parte actora o demandada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, sin capacidad de delegar las facultades aquí conferidas. Asimismo, para que el Apoderado proceda con los siguientes actos requerirá siempre la autorización expresa y por escrito de la Junta de Accionistas de la Sociedad. (a) la compra de títulos valores, derechos y bienes inmuebles, al contado o a crédito por cualquier valor; y, (b) la pignoración, hipoteca, arrendamiento, cesión, permuta, entrega, gravamen o venta de cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la Sociedad. Los actos y contratos antes mencionados, que el Apoderado está facultado a realizar en virtud del presente instrumento, no podrán sobrepasar la cantidad total de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS incluidos los actos y contratos que se celebren en forma sucesiva. ARTICULO SEGUNDO: Se declaran firmes los acuerdos anteriores y se comisiona al Notario Público María de la Cruz Villanea Villegas para que protocolice, en lo literal o en lo conducente, la presente acta.- Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada." El suscrito Notario da fe de lo siguiente: a) Que los acuerdos fueron tomados por unanimidad de votos b) Que la Asamblea se llevó a cabo con la asistencia de la totalidad del capital social, c) Que la sociedad CARLINA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se encuentra debidamente inscrita y vigente en el Sistema Digitalizado del Registro Público bajo la cédula de persona jurídica tres - ciento uno - seiscientos diecisiete mil novecientos treinta y cuatro, con domicilio social , edificio Fuente Cantos, primer piso, frente Hospital Cima, San José, Costa Rica. Es todo. Expido un primer testimonio en lo conducente, lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Leo y confronto lo transcrito con su original, resulta conforme y firmo en San José, a las ocho horas del día

cinco de noviembre del dos mil diez. FRS. ** MVV** LO ANTERIOR ES COPIA FIEL DE LA
ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y DOS VISIBLE AL FOLIO CIENTO NOVENTA Y
SEIS VUELTO DEL TOMO SEGUNDO DE MI PROTOCOLO CONFRONTADO CON SU
ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LO EXTIENDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN
EL ACTO DE OTORGARSE LA MATRIZ EN EL CUAL TASO LOS DERECHOS Y ESPECIES
FISCALES DE LEY. ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA Y SELLO SON LOS
REGISTRADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO SERÁ UTILIZADO EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR.



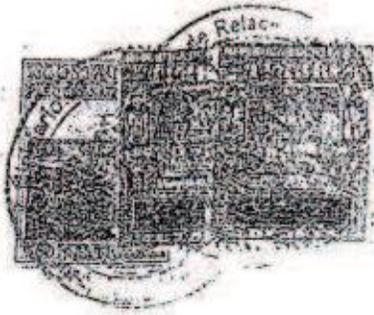
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, HACE CONSTAR: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO de la notaria pública MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS, CÉDULA 109840695, CARNÉ NÚMERO 13906, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que la notaria expidió el presente documento, se encontraba habilitada en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las ocho horas tres minutos del once de noviembre del año





REPÚBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERNA
Carlos M. Rodríguez
 D. N. N. N.
 ES AL 12 NOV. 2010
 SAN JOSE

LA TERCERA

[Signature]
 M. RIVAS CURRUCHO
 Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR
 SAN JOSE - COSTA RICA
 AUTENTICACION N° 258/2010
 Presentada para autenticar la firma que antecede, el
 suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa
 el (la) señor (a): *Elva R. Rivas Currucho*
 En base a sus actuaciones
 PARTIDA ARANCELARIA IL 15
 DERECHOS RECAUDADOS US\$ 100
 LUGAR Y FECHA San José 11/11/2010

[Signature]
 ENCARGADO DE
 ASUNTOS CONSULARES



CERTIFICO: Que la copia fotostática que me ha sido presentada
 De TRES foja(s) (tres), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he recibido y a
 la cual doy fe.
 Quito a 20 de noviembre del 2010

[Signature]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO PÚBICO
 QUITO - ECUADOR

NOTARIA
TERCERA

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Katherine Burgos, con matrícula número ocho mil ochocientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en cuatro fojas útiles, protocolizo el poder que otorga la compañía Carlina S.A. a favor del señor Clemente José Vivanco Salvador, que antecede. Quito, a veinte y seis de noviembre del dos mil diez.

DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

de Pro-

Dr. Roberto Salgado Salgado

tocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización del poder que otorga la compañía Carlina S.A. a favor del señor Clemente José Vivanco Salvador, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de noviembre del dos mil diez.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-3585339-2012*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-617934



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: CARLINA, SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIENTO: 268970 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 28/09/2010
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU ,EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO FRENTE AL HOSPITAL CIMA.
OBJETO/FINES (SINTESIS): EL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA APICULTURA, CONSTITUIR FIDEICOMISOS, ASI COMO RENDIR TODA CLASE DE FIANZAS Y GARANTIAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 21/09/2010 VENCIMIENTO: 21/09/2109

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 28/09/2010 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 1,000 **MONTO:** 10.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y ADEMAS LAS DE OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 28/09/2010 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 21/09/2010 VENCIMIENTO 21/09/2109

FECHA DE INSCRIPCION: 28/09/2010 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: JEREMIS NARANJO SANCHEZ CEDULA DE IDENTIDAD 4-0193-0021
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 21/09/2010 VENCIMIENTO 21/09/2109

FECHA DE INSCRIPCION: 28/09/2010 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: VIVIAN CRISTINA BRENES BARRANTES CEDULA DE IDENTIDAD 1-0839-0599
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 21/09/2010 VENCIMIENTO 21/09/2109

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 28/09/2010 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 21/09/2010 VENCIMIENTO 21/09/2109

FECHA DE INSCRIPCION: 28/09/2010 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCÚPADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 21/09/2010 **VENCIMIENTO** 21/09/2109
DIRECCION: CON OFICINA EN SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO FRENTE AL HOSPITAL CIMA, OFICINA NUMERO 2.



FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVINIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 2 MINUTOS Y 16 SEGUNDOS, DEL 26 DE ENERO DEL 2012.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO:
VERONICA CHAVARRIA SOLIS

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.





REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

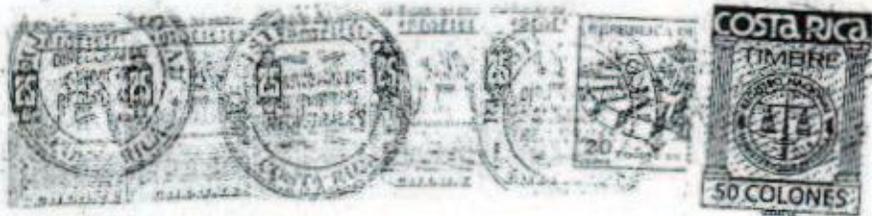


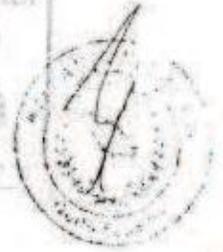
REGISTRO NACIONAL

Master Kattia Salazar Villalobos
Directora del Área de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: Verónica Chavarría Solís es auténtica. Se expide la presente a los veintiséis días del mes de Enero de 2012. San José, Costa Rica.





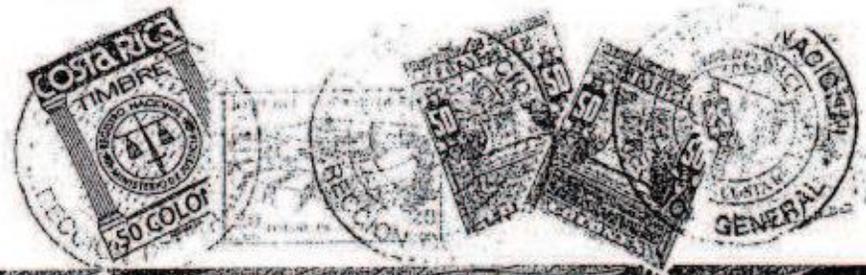
**DIRECCION ADMINISTRATIVA
REGISTRO NACIONAL**

**Licenciado Luis Amado Jiménez Sancho
Sub-Director General**

Certifica que:

La firma que antecede de la Máster Kattia Salazar Villalobos, Directora de Servicios Registrales, es auténtica. Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 27 días del mes de enero del año 2012.

Sub-Director General





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 000686 1

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1954)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: LSRCS1Y7AW
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Luis Amado Jiménez Sancho
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Subdirector General
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/estampille de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 01/02/2012
(On - Le)

7. Por: Grayland Castro Cantillo, Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 6874
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: CARLINA S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Certificación
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 5
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual es emitida.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'autenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrec.go.cr>

Costa Rica

30/01/2012 10:45:01

Head Branch

01370
111790

30
170 CTA CORRIENTE

Asociación Costarricense de
42474-2
ENJO DE NOTARÍA

REG. DE LA TRANSACCION

*****625.00
*****625.00
*****625.00

MONTECIENDE COLONES

PROCESOS
EXCORTES

BCR OFICINA SAN RAFAEL
DE ESCAZO - 921

Firma 30-ENE-2012

JULISSA ARAYA R
CAJERO

NOTARIA FRENTE A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la escritura que ANTECEDENTE esta
conforme a la ley y que el mismo fue presentado
en _____ Folios _____
Cajero

Julissa Araya R

Col. Tel. 2222. Cel. 2222. Fax 2222. E-mail: 2222@2222.cr
 Col. Tel. 2222. Cel. 2222. Fax 2222. E-mail: 2222@2222.cr
 Col. Tel. 2222. Cel. 2222. Fax 2222. E-mail: 2222@2222.cr